



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 1473/2022

RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS
EN SESION DE FECHA 15 DE JUNIO DE 2022
(E.E.N° 2022-17-1-0002197, Ent.N° 1766/2022)

VISTO: los antecedentes remitidos con fecha 06/05/2022, por la Contadora Delegada en la Administración de Ferrocarriles del Estado, referentes a gastos intervenidos por reiteración en los meses de junio y octubre a diciembre de 2021;

RESULTANDO: 1) que la Contadora Delegada observó trescientos sesenta y tres (363) gastos por \$ 16:182.934 (dieciséis millones ciento ochenta y dos mil novecientos treinta y cuatro pesos uruguayos) y U\$S 1.591 (mil quinientos noventa y un dólares), en los meses de de junio y octubre a diciembre de 2021, reiterados oportunamente por el Ordenador competente, según el siguiente detalle:

Motivo de la Observación	Normativa incumplida	Cantidad de Gastos	Monto en \$	Monto en U\$S
Falta de Disponibilidad	Art.15 TOCAF	342	14.732.085	1.591
Falta de Asignación	Art. 13 TOCAF	17	401.450	
Ampliación de contrato	Art. 74 TOCAF	4	1.049.398	
Total gastos observados y reiterados		363	16.182.934	1.591



TRIBUNAL DE CUENTAS

2) que en las Resoluciones de reiteración mencionadas se establecen los fundamentos de las mismas;

CONSIDERANDO: 1) que el artículo 475 de la Ley 17.296 de 21 de febrero de 2001 establece que los Ordenadores de gastos y pagos, al ejercer la facultad de insistencia o reiteración que les acuerda el Literal B) del Art. 211 de la Constitución de la República deben hacerlo en forma fundada, expresando de manera detallada los motivos que justifican a su juicio seguir el curso del gasto o pago;

2) que los fundamentos expuestos en las Resoluciones de reiteración no ameritan el levantamiento de las observaciones;

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el Art. 211 literal B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Ratificar las observaciones formuladas por la Contadora Delegada en la Administración de Ferrocarriles del Estado;
- 2) Comunicar al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al Organismo, a la Contadora Delegada Isabel Domínguez; y
- 3) Dar cuenta a la Asamblea General.

aov


Cra. Lic. Olga Santinelli Taubner
Secretaria General